



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 19 DE ENERO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00154/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional y Decreto N° 59/2023 que nombra a Doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico, ambas a desempeñarse en Dirección de control, Decreto N° 2903 del 5 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo 2024 y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La Resolución N° 07 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El presupuesto Municipal es un instrumento de planificación flexible que compatibiliza los recursos ingresados con el cumplimiento de objetivos
2. Que el Artículo 65 literal a de la LOCM establece que las modificaciones presupuestarias deben ser aprobadas por el cuerpo colegiado.
3. Que la Municipalidad es un organismo autónomo financieramente.
4. Que cumpliendo con la normativa indicada en los numerales anteriores del presente acto administrativo, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la primera modificación presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 04 aprobada mediante Decreto N° 138 del 18 de enero del 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese la primera modificación al presupuesto Municipal 2024 como se indica a continuación

En los ingresos

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	84.538.500	
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	84.538.500	

En los gastos

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		36.806.113
215-21-02-001-001	SUELDOS BASE	62.664.163	
215-24-01-001	FONDOS DE EMERGENCIA	50.000.000	
215-24-01-005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS		25.858.050
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	200.000.000	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FSANPEDROATACAMANTE	34.538.500	
215-35	SALDO FINAL DE CAJA		200.000.000
	ACREDORES PRESUPUESTARIOS	347.202.663	262.664.163

2.- Póngase en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los tramites legales correspondientes.

3.- Archívese , para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO DE CONCEJO	Digital	Ver		

JZS/RAC/KBC/PSV/ISA

Distribución:

SOLEDAD PIZARRO MIRANDA administrativo secretaría municipal
CESAR DIAZ CRUZ directivo dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR técnico dirección de control
FRANCISCO DEL CASTILLO VALENCIA director dirección de gestión del riesgo de desastres
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificación secretaria comunal de planificación
BERNARDO COLQUE VILCA funcionario de planificación y presupuesto secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21397942&hash=ac94c>